DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

No. GS-2022 - 017642 /AREAD – GRUCO 17.2

Puerto Carreño, 19 AGO 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEVIC MIC 022 2022

El Departamento de Policía Vichada invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de dar el **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONTROL VEHICULAR, PRENDAS BLANCAS PARA HONORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021, *metodología* **SECOP II**, *dispuesta por Colombia Compra Eficiente*.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONTROL VEHICULAR, PRENDAS BLANCAS PARA HONORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-------	55000000	55120000	55121700	Prendas blancas honores
46181503	46000000	46180000	46181500	Overoles verdes
46181504	46000000	46180000	46181500	Guantes en nylon
46181503	46000000	46180000	46181500	Overoles blancos con cremallera y puño ajustado
46181504	46000000	46180000	46181500	Guantes de carnaza
46181504	46000000	46180000	46181500	Guantes de nitrilo negros
46161508	46000000	46160000	461615	Conos de precaución
26111544	26000000	26110000	26111500	Reductores de velocidad

Scanned with CamScanner

	46161508	46000000	46160000	461615	Kit de puesto de control
	----------	24000000	24100000	24101900	Kit de canecas para reciclar
	46181704	46000000	46180000	46181700	Casco de seguridad
	--------	24000000	24110000	24112700	Estibas plásticas
	31201516	31000000	31200000	31201500	Cinta de precaución peligro

Presupuesto

El valor estimado del presente proceso de contratación es la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS, incluido IVA ($ 30.061.000.00).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ESIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Prendas blancas honores	26	$ 680.000	$ 17.680.000
2	Overoles verdes	10	$ 160.000	$ 1.600.000
3	Guantes de nylon	12	$ 16.000	$ 192.000
4	Overoles blancos con cremallera y puño ajustado	3	$ 120.000	$ 360.000
5	Guantes de carnaza	10	$ 16.000	$ 160.000
6	Guantes de nitrilo negros	2	$ 45.000	$ 90.000
7	Conos de precaución	5	$ 185.000	$ 925.000
8	Reductores de velocidad	5	$ 190.000	$ 950.000
9	Kit puesto de control	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
10	Kit canecas para reciclar	2	$ 400.000	$ 800.000
11	Casco de seguridad	3	$ 65.000	$ 195.000
12	Estibas pasticas para piso tipo pesado 60x60	49	$ 46.000	$ 2.254.000
13	Cinta de precaución peligro	5	$ 11.000	$ 55.000

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el contrato de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONTROL VEHICULAR, PRENDAS BLANCAS PARA HONORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PUNTOS ECOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA"**, será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía Vichada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Lugar para entrega de los elementos	Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Oficina de Intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 #18-55 Barrio el Centro de Puerto Carreño, de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación y en presencia del supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

UNIDAD POLICIAL	OFICINA / DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
Comando Departamento de Policía Vichada	Oficina de Intendencia	Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro	3214922158	Puerto Carreño - Vichada

En caso de que los elementos no sean aprobados para la entrega al almacén, serán devueltos al contratista, quien deberá cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

Forma de pago

El pago será en forma TOTAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica (si aplica) y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El oferente favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación **SECOP II**, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Scanned with CamScanner

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. En este caso el comité evaluador procederá según (Decreto 1082 de 2015). **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministre la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo estipulado. (Resolución 00090 de 15/01/2018). **l.** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems. **m.** Cuando la oferta supere el valor estimado (Precio Techo) de algún ítem. **n.** Cuando no se oferte como lo estipula la entidad en la plataforma SECOP II. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Departamento de Policía Vichada declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicado, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán *en cuenta* para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica cuya sumatoria de ítem sea de menor valor hasta la de mayor valor.

Scanned with CamScanner

	La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015; de igual forma se verificará los criterios y factores de evaluación establecidos en el portal de contratación SECOP II.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el formato de presentación de la oferta se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1 JURIDICOS

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario.

Scanned with CamScanner

- El proponente deberá diligenciar y suscribir con la oferta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de la presente invitación.

- El oferente deberá anexar la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente.

- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario anexo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- Verificación multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016. Los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

- FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.2 TECNICOS

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así mismo deberá allegar las certificaciones y/o formularios según sea el caso.

2.3 ECONÓMICOS

2.3.1 OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Propuesta económica presentada por el oferente a través del SECOP II.

El impuesto de IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

NOTA: La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Scanned with CamScanner

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los elementos y posterior entrega en el almacén de Intendencia en el comando del Departamento de Policía Vichada, serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

NOTA: La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso se aceptaran reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** sistema público de contratación Pública **SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha:** Según Cronograma SECOP II **Hora:** Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**Lugar:** La propuesta deberá ser presentada por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según Cronograma SECOP II
Publicación del informe, verificación de los requisitos habilitantes.	Según Cronograma SECOP II
Presentación para observaciones y documentos habilitantes	Según Cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según Cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, subsección 2 articulo 2.2.1.1.2.2.1 la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas, razón por la cual se les notifica a los oferentes que si tienen que hacer observación alguna en cuanto a la invitación solo la podrán hacer hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Scanned with CamScanner

La supervisión del contrato estará a cargo de quien con posterioridad designe el ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" Capitulo XII de la Policía Nacional

Coronel **RICHARD RAUL FAJARDO AYALA**
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaborado por: SI. Carlos Alejandro Barajas Galvez
Jefe Grupo de Contratos DEVIC (E)

Revisado y aprobado por: ST. Enrique Alberto Yepes Rodriguez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisado y aprobado por: MY. Carlos Francisco Vargas Barajas
Jefe Administrativo

Revisado y aprobado por: TC. Dorian Alexander Valencia Velásquez
Subcomandante Departamento de Policía Vichada

Fecha de elaboración: 18/08/2022
Ubicación D:\CONTRATOS 2022

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Telefono 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Objeto: **"ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

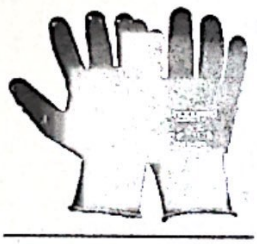
REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRENDAS BLANCAS PARA HONORES (Normas y especificaciones técnicas) CASCO BLANCO: NTMD 0288 Casco de Ceremonia. PAÑOLETA BLANCA: ET-PN 009 A4 Pañoletas. CORDON DE MANDO BLANCO: ET - PN – 033 A4 Cordón de Mando Blanco. UNIVERSAL BLANCO: NTMD 0055 A1 Universal Blanco. CHAPUZA BLANCA: NTMD 0055 A1 Universal Blanco (Porta-arma). POLAINAS: NTMD 0063 A2 Polainas Tipo Media Caña. GUANTES BLANCOS: NTMD-0043-A2 Guantes Blancos. TONFA BLANCA: NTMD-0263-A1 bastón tipo tonfa. PORTA TONFA BLANCO: ET-PN-214 A1 Accesorios para Cinturón.	26			

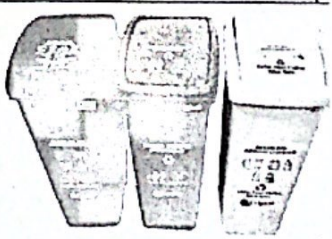
Scanned with CamScanner

	Nota: Los elementos deben cumplir con la nueva norma de la transformación institucional.				
2	**OVEROLES** Overol enterizo en dril tipo piloto, broches y cremalleras. DESCRIPCION DE LA CONFECCION: Cuello: Tipo militar. Color: verde oliva Manga: Larga. Puño: Con cremallera. Bolsillos: Once (11) tipo parche. Tipo de Cierre: Dieciséis (16) cremalleras plásticas. Tipo de costura: Doble. Paso al Pantalón: Con cremallera. Tipo de Bota: Con cremallera. Adicional: Broche Metálico en la cintura para ajustes. Charreteras en los hombros. Nota: tallas a definir.	10			
3	**GUANTES EN NYLON** Guante de nylon 13 con palma de espuma con nitrilo, proporciona buen aislamiento respirabilidad, buen agarre en superficies mojadas, resistencia a hidrocarburos. Composición: 40% Nylon, 1% poliéster, 59% Nitrilo. Es antideslizante: Si. Certificaciones: EN388	12			
4	**OVEROLES BLANCOS CON CREMALLERA Y PUÑO AJUSTADO** Overol enterizo con capucha en tela anti fluidos color blanco, lavable y utilizable. Poliéster 100%, liviano y confortable. Puños, tobillos y capucha ajustable. Tipo de material: tyvek Composición: tela no tejida laminada. Tipo de manga: larga	3			

Scanned with CamScanner

	Tipo de cierre: cierre.				
5	**PAR DE GUANTES DE CARNAZA** **MODELO**: Vaqueta palma reforzada. **MATERIAL**: Vaqueta. Guante elaborado en vaqueta con palma y dedos reforzado, excelente calidad.	10			
6	**GUANTES DE NITRILO NEGROS** PESO Talla M: 5.0± 0.2gr Espesor palma mano: 0.08±0.02mm. Espesor dedos: 0.1±0.02mm Espesor manga: 0.05±0.02mm. Alargamiento: 350-400% Tensión: 13-16.5 MPA 5-7N AQL: 1.5/4.0 Presentación: caja display de 100 unidades. VIDA UTIL: 5 años MATERIAL: Vinil-Nitrilo	2			
7	**CONOS DE PRECAUCION REFLECTIVO (ET-PN-195-A5)** Cono de precaución: 90 cm PVC Gran flexibilidad y resistencia a la deformación e impactos. Fabricado en una sola pieza. Base cuadrada para mayor estabilidad. ALTO: 90 cm (36") BASE: 37X37 cm PESO: 3.7 Kg EMPAQUE INDIVIDUAL: Granel INNER: 1	5			

Scanned with CamScanner

8	REDUCTORES DE VELOCIDAD Reductor de Velocidad 100x30x5Cm Amarillo – Negro PG. Polipropileno de alto impacto, color Amarillo y Negro Altura (Mm):50±3 de Ancho (Mm): 300±5 Largo: (Mm): 500± 5 peso (G): 1600± 2 partes: Pr Esñ Cmp Lnt Rflc Lentes Reflectivos.	5			
9	KIT DE PUESTOS DE CONTROL ET-PN-195-A5 CONO REFLECTIVO. Vallas: valla de apertura tipo A y Valla plegable. PALETA PARE Y SIGA: Tipo reflectiva y tipo luminosa. REDUCTOR DE VELOCIDAD LAMPARA FLASHER: Lámpara flasher para valla y lámpara flasher para cono. BASTON LUMINOSO BICOLOR: Bastón luminoso tipo fijo y bastón luminoso tipo retráctil.	4			
10	KIT DE PUNTO ECOLOGICO UNIDADES POR PACK: 3 CAPACIDAD DE VOLUMEN:55L MATERIALES DE LA EXTRUCTURA: Polietileno MATERIAL DE LA TAPA: Polietileno vaivén. TIPOS DE APERTURAS: Apertura vaivén superior. LUGAR DE COLOCACION: De piso. ES EMPOTRABLE: No	2			

Scanned with CamScanner

	CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación.				
12	ESTIBAS PLASTICAS PARA PISO TIPO PESADO 60X60 LARGO: 60CM ANCHO: 60CM ALTO: 2,5CM PESO: 2 KG ESTATICA: 300Kgs RIGIDEZ Y RESISTENCIA TERMICA: (+70°c a – 20°c). PESO MAXIMO SOPORTADO: 300 Kg CANTIDAD DE ENTRADAS: 3	1			
13	CINTA DE PRECAUCION PELIGRO MODELO: Peligro no Pase LARGO: 100M MATERIAL: Plástico COLOR: Amarillo	1			

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia igual o similar al objeto del presente proceso, presentando máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados ya sea con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del presente proceso, dicha certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

Scanned with CamScanner

	NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro - Puerto Carreño. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, esta capacidad operativa deberá ser verificada por el Comité Técnico.		
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES:** El oferente deberá certificar que los bienes serán de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, contaran con todas las especificaciones técnicas y dará garantía mínimo de un (01) año de cada elemento, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales. Se realizara su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en un término no superior a ocho (08) días hábiles, debiendo recoger los elementos en el almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Vichada.		
4	**CERTIFICACIÓN RUIA:** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.		
5	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual el representante legal deberá diligenciar el formulario "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo".		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el Formulario Acuerdo de confidencialidad.		
7	El oferente deberá allegar junto con su propuesta, **carta de compromiso**, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas.		
8	El oferente debe cotizar la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.		
9	El oferente deberá asignar un coordinador con el que el supervisor se comunique durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad.		
10	El oferente acepta comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de policía vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
11	El proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar, los elementos que sean rechazados por mala fabricación imperfectos detectados en el momento de la recepción por el supervisor.		
12	El oferente que resulte favorecido deberá garantizar al contratante que reemplazara en un plazo no mayor a diez (10) días calendario los elementos que por defectos de fabricación, garantía, condiciones técnicas exigidas, mala calidad no sean recibidos por parte del supervisor del contrato.		

Scanned with CamScanner

13	El contratista se obliga a que los elementos objeto del presente estudio deben ser nuevos, no usados ni remano facturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía al respecto de cada elemento.		

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Razón Social: _____

Firma Representante Legal: _____

Cedula de Ciudadanía No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Scanned with CamScanner

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TECNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Scanned with CamScanner

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del Informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Posibles tardanzas en los desplazamientos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reduce las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

Scanned with CamScanner

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Scanned with CamScanner